



ACUERDO No. CSJMA16-802
martes, 13 de diciembre de 2016

“Por el cual se establecen los turnos de fines de semana y festivos para garantizar en el Distrito Judicial de Villavicencio de la función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes durante el año 2017 y deroga un Acuerdo”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las señaladas en los artículos 39 y 528 de la Ley 906 de 2004 y los Artículos 166 y 167 del código de la Infancia y la Adolescencia en concordancia, los Acuerdos No. PSAA06-3865-3846-3839 de 2006, PSAA07-4141-4216 de 2007, PSAA08-4521 del 1 de febrero de 2008, PSAA08-0025-5433-5442 de 2008, PSAA09-5891-5992 de 2009 y de conformidad con lo decidió en sesión ordinaria del 06 de diciembre de 2016, y,

CONSIDERANDO QUE:

Con la entrada en vigencia de la fase quinta de la Ley 906 del 31 de agosto de 2004 a partir desde el 1º de enero de 2007 a los Jueces Penales Municipales o Promiscuos Municipales les corresponde prestar la función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio.

Al entrar en vigencia en este Distrito Judicial, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, se ha venido garantizando el ejercicio de Control de Garantías en este Sistema, con los Juzgados Primero y Segundo de esa especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA06-3845 del 21 de diciembre de 2006 y Acuerdo No. PSAA08-4521 del 1 de febrero de 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a los Consejos Seccionales la fijación de los turnos o de la respectiva programación rotativa de los mismos, estableciendo además que ese tiempo laborado por el ejercicio del turno de disponibilidad, sería compensado con otro tiempo igual de descanso remunerado y lo referente a los turnos para los Jueces penales para Adolescentes con función de control de garantías.

Con fundamento en lo anterior, se hace necesario fijar los respectivos turnos de fines de semana, festivos del año 2017, para garantizar la prestación del servicio y el funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, sin perjuicio de los turnos de disponibilidad semanal, de lunes a domingo y/o días festivos, para el ejercicio de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio de los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías Ambulantes y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, conforme a lo establecido en el Acuerdo CSJMA16-428 del 15 de enero de 2016 vigente hasta marzo de 2017.

Como quiera que existen algunas circunstancias especiales, debido a recomendaciones médicas laborales que se deben tener en cuenta en la fijación de turnos durante los fines

de semana y festivos para este periodo anual 2017, por parte de la Jueza Promiscuo Municipal de Restrepo, Haidee Gámez Ruiz, para su cumplimiento será necesario que el juez coordinador respectivo le preste apoyo a partir de las 6:59 pm cuando sea necesario.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015-2018 conforme a los Principios correspondientes a la administración de justicia 1.3.1, celeridad y oralidad 1.3.2, al relativo a la eficiencia 1.3.7 y al Objetivo específico 1 que hace relación a Fortalecer la eficiencia y eficacia de la gestión judicial que desarrolla las Políticas consistentes en llevar a cabo los mandatos legales de la Oralidad 2.1.1.1, y al de propender por mantener la administración de justicia al día 2.1.1.2, se hace necesario la fijación de los turnos de fines de semana y festivos en el distrito judicial de Villavicencio con el propósito de asegurar el ejercicio del control de garantías de manera continua y permanente.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 6 de diciembre de 2016,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2017 deben prestar los Jueces Penales, Penales Ambulantes y Promiscuos Municipales que ejercen la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio en el Circuito Judicial de **Villavicencio**, con el fin de garantizar la prestación del servicio de justicia, así:

CUITO DE VILLAVICENCIO 2017			
JUZGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO
Juzgados Segundo de Garantías y Segundo Ambulante	1 (según turno - Acuerdo CSJMA16- 750)		
Juzgados Sexto de Garantías y Tercero Ambulante	7 – 8- 9 (según turno - Acuerdo CSJMA16- 750)		
Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal	14-15	18-19	
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario	21-22	25-26	
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito	28-29		4-5
Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía	21-22		11-12
Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno	28-29		18-19-20
Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo	14	4	25
Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral	15	11-12	25-26

Promiscuo Municipal de Medina		4-5	
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Garantías Ambulante			4-5
Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Garantías Ambulante			11-12
Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante			18-19-20
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías		5	26
Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías		11-12	
Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías		18-19	
Juzgado Noveno Penal Municipal con Función de Control de Garantías		25-26	

CIRCUITO DE VILLAVICENCIO 2017			
JUZGADO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal	22-23	28-29	
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario	29-30	1	3-4
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito	29-30	1	10-11
Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía		6-7	17-18-19
Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno		13-14	24-25-26
Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo		27	3-26
Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral		20-21	17-18-19
Promiscuo Municipal de Medina	1-2	27-28-29	10-11
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Garantías Ambulante		6-7	
Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Garantías Ambulante		13-14	
Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante		20-21	
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías	8 al 16 (Acuerdo 696 - 2016 - vacancia judicial de Semana santa 2017)		4
Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías	8 al 16 (Acuerdo 696 - 2016 - vacancia judicial de Semana santa)		

	2017)		
Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías	1-2		24-25
Juzgado Noveno Penal Municipal con Función de Control de Garantías	22-23		

CIRCUITO DE VILLAVICENCIO 2017			
JUZGADO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal	8-9	19-20-21	23-24
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario	15-16-20		2-3
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito	22-23	5	9-10
Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía	29-30		16-17
Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno		6-7	23-24
Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo	3	5	17
Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral		12-13	30
Promiscuo Municipal de Medina	1-2-3 29-30	26-27	
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Garantías Ambulante	8-9	26-27	
Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Garantías Ambulante	15-16-20		2-3
Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante	22-23		9-10
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías			16
Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías		6-7	
Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías		12-13	30
Juzgado Noveno Penal Municipal con Función de Control de Garantías	1-2	19-20-21	

CIRCUITO DE VILLAVICENCIO 2017			
JUZGADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal	14-15		2-3
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario	21-22	4-5-6	16-17

Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito	28-29		8-9-10
Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía		11-12-13	8-9-10
Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebuena		4-5 18-19	
Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo	16	11	17
Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral	1	6 25-26	16
Promiscuo Municipal de Medina	7-8	12-13	2-3
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Garantías Ambulante	14-15-16		
Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Garantías Ambulante	21-22		
Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante	28-29		
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías			
Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías			
Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías	1	18-19	
Juzgado Noveno Penal Municipal con Función de Control de Garantías	7-8	25-26	

Parágrafo 1: Corresponde al Juez Coordinador del Centro de Servicios del Sistema penal Acusatorio de Villavicencio respectivo, prestar apoyo en aquellas ocasiones que le corresponda cumplir turnos de fines de semana y festivos, a la Jueza Promiscuo Municipal de Restrepo, Haidee Gámez Ruiz, con las solicitudes de audiencias que sean radicadas en el Centro de Servicios Judiciales después de las 5:59 pm, cuando sea necesario con el fin de atender las circunstancias especiales, debido a recomendaciones médicas laborales en tanto que no debe laborar en horario nocturno, para lo cual se le reconocerá al coordinador el compensatorio correspondiente.

Parágrafo 2: Los funcionarios judiciales del Circuito Judicial de Villavicencio que estén de turno durante el fin de semana y festivos, iniciarán el turno a las 08:00 horas del día, haciendo presencia permanente en el Centro de Servicios, conforme al horario oficial y se mantendrán en disponibilidad hasta las 07:59 a.m del día siguiente al último día no hábil del turno asignado, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo PSA12-197 del 27 de noviembre de 2012 y la compensación se realizará por los días del turno asignado, excepto los Jueces del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y los Jueces Penales Municipales Ambulantes quienes estarán en disponibilidad durante el turno asignado y por lo tanto sólo harán presencia cuando se les requiera

Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal: 19
 Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario: 19
 Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito: 19
 Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía: 19
 Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebuena: 18
 Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo: 13
 Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral: 18
 Juzgado Promiscuo Municipal de Medina: 19

Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Garantías Ambulante: 11
 Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Garantías Ambulante: 11
 Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante: 11
 Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías: 13
 Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías: 13
 Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías: 12
 Juzgado Noveno Penal Municipal con Función de Control de Garantías: 13

ARTÍCULO 2º: Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2017 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Acacias**, así:

CIRCUITO DE ACACIAS 2017			
JUZGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO
Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa (último al que se le fijó turnos fines de semana y festivo en el 2016, Acuerdo 419 de 2015)		11 -12	25 – 26
Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva (se quedó en vacancia de fin de año 2016 Acuerdo 696 de 2016)		18 – 19	
Promiscuo Municipal de Guamal	14 – 15	25 – 26	
Promiscuo Municipal de Cubarral	21 – 22		4 – 5
Promiscuo Municipal de El Castillo	28 – 29		11- 12
Promiscuo Municipal de El Dorado		4 – 5	18 – 19 – 20

CIRCUITO DE ACACIAS 2017			
JUZGADO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa		6 -7	17 – 18 – 19
Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva	1- 2	13 – 14	
Promiscuo Municipal de Guamal		20 – 21	24 – 25 -26
Promiscuo Municipal de Cubarral		27 – 28 – 29	10 – 11
Promiscuo Municipal de El Castillo	22 – 23		3 – 4
Promiscuo Municipal de El Dorado	29 – 30	1	

CIRCUITO DE ACACIAS 2017			
JUZGADO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa	22 – 23	19 – 20 – 21	2 – 3

Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva	29 – 30		9 – 10
Promiscuo Municipal de Guamal	1 – 2 – 3	5 – 6 – 7	
Promiscuo Municipal de Cubarral	8 – 9	12 – 13	23 – 24
Promiscuo Municipal de El Castillo	15 – 16		30
Promiscuo Municipal de El Dorado	20	26 – 27	16 – 17

CIRCUITO DE ACACIAS 2017			
JUZGADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa	14 - 15 - 16		2 – 3
Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva	21 – 22		8 – 9 – 10
Promiscuo Municipal de Guamal		4 – 5 – 6	16 - 17
Promiscuo Municipal de Cubarral	28 – 29	11 – 12 -13	
Promiscuo Municipal de El Castillo	1	18 – 19	
Promiscuo Municipal de El Dorado	7 – 8	25 – 26	

Turnos Promiscuo San Carlos de Guaroa: 21

Turnos Promiscuo Castilla La Nueva: 16

Turnos Promiscuo Guamal: 20

Turnos Promiscuo Cubarral: 20

Turnos Promiscuo El Castillo: 15

Turnos Promiscuo El Dorado: 17

ARTÍCULO 3º: Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2017 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **San Martín**, así:

CIRCUITO DE SAN MARTÍN 2017			
JUZGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal (se quedó en vacancia de fin de año Acuerdo 750 -2016)		18-19	
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	14-15	25-26	
Promiscuo Municipal de San Juan de Arama	21-22		4 - 5
Promiscuo Municipal de Vistahermosa (último al que se le fijó turnos de fines de semana y festivos en el 2016 – Acuerdo 750 2016)	28-29		11 - 12
Promiscuo Municipal de Uribe		4-5	18 – 19 - 20
Promiscuo Municipal de Mesetas		11-12	25 - 26

CIRCUITO DE SAN MARTÍN 2017			
JUZGADO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1-2	6-7	
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal		13-14	24-25-26
Promiscuo Municipal de San Juan de Arama		20-21	17-18-19
Promiscuo Municipal de Vistahermosa (último al que se le fijó turnos de fin de semana Santa en el 2016 – Acuerdo 750 2016)		27-28-29	10-11
Promiscuo Municipal de Uribe	22-23		3-4
Promiscuo Municipal de Mesetas	29-30	1	

CIRCUITO DE SAN MARTÍN 2017			
JUZGADO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Juzgado Primero Promiscuo Municipal	22-23		2-3
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	29-30		
Promiscuo Municipal de San Juan de Arama	1-2-3	5-6-7	16-17
Promiscuo Municipal de Vistahermosa	8-9	12-13	23-24
Promiscuo Municipal de Uribe	20	19-20-21	30
Promiscuo Municipal de Mesetas	15-16	26-27	9-10

CIRCUITO DE SAN MARTÍN 2017			
JUZGADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Juzgado Primero Promiscuo Municipal	14-15-16	25-26	
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	21-22		8-9-10
Promiscuo Municipal de San Juan de Arama	28-29		16-17
Promiscuo Municipal de Vistahermosa		4-5-6	2-3
Promiscuo Municipal de Uribe	1	11-12-13	
Promiscuo Municipal de Mesetas	7-8	18-19	

Juzgado Primero Promiscuo Municipal: 15
 Juzgado Segundo Promiscuo Municipal: 16
 Promiscuo Municipal de San Juan de Arama: 16
 Promiscuo Municipal de Vistahermosa: 16
 Promiscuo Municipal de Uribe: 17
 Promiscuo Municipal de Mesetas: 18

ARTÍCULO 4º: Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2017 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Granada**, así

CIRCUITO DE GRANADA 2017			
JUZGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal	14-15	18-19	
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal (se quedó en vacancia de fin de año Acuerdo 750 -2016)		25-26	
Promiscuo Municipal de Fuentedeoro	21-22		4-5
Promiscuo Municipal de Lejanías	28-29		11-12-
Promiscuo Municipal de Puerto Lleras		4-5	18-19-20
Promiscuo Municipal de Puerto Rico (último al que se le fijó turnos de fines de semana y festivos – Acuerdo 750 2016)		11-12	25-26

CIRCUITO DE GRANADA 2017			
JUZGADO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal (último al que se le fijó turnos de fin de semana Santa en el 2016 – Acuerdo 750 2016)		20-21	
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1-2	27-28-29	
Promiscuo Municipal de Fuentedeoro	22-23		3-4
Promiscuo Municipal de Lejanías	29-30	1	10-11
Promiscuo Municipal de Puerto Lleras		6-7	17-18-19
Promiscuo Municipal de Puerto Rico		13-14	24-25-26

CIRCUITO DE GRANADA 2017			
JUZGADO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1-2-3	5-6-7	

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	8-9	12-13	23-24
Promiscuo Municipal de Fuentedeoro	15-16	19-20-21	30
Promiscuo Municipal de Lejanías	20	26-27	16-17
Promiscuo Municipal de Puerto Lleras	22-23		2-3
Promiscuo Municipal de Puerto Rico	29-30		9-10

CIRCUITO DE GRANADA 2017			
JUZGADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Juzgado Primero Promiscuo Municipal	28-29		8-9-10
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal		4-5-6	16-17
Promiscuo Municipal de Fuentedeoro	1	11-12-13	
Promiscuo Municipal de Lejanías	7-8	18-19	
Promiscuo Municipal de Puerto Lleras	14-15-16	25-26	
Promiscuo Municipal de Puerto Rico	21-22		2-3

Juzgado Primero Promiscuo Municipal: 17
 Juzgado Segundo Promiscuo Municipal: 18
 Juzgado Promiscuo Municipal de Fuentedeoro: 18
 Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías: 18
 Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras: 19
 Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Rico: 17

ARTÍCULO 5º: Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2017 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Puerto López**, así:

CIRCUITO DE PTO LOPEZ 2017			
JUZGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO
Primero Promiscuo Municipal (se quedó en vacancia de fin de año)		11-12	25-26
Segundo Promiscuo Municipal	14-15	18-19	18-19-20
Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán (último al que se le fijó turno en el 2016)	28-29	25-26	11-12
Promiscuo Municipal de Cabuyaro	21-22	4-5	4-5

CIRCUITO DE PTO LOPEZ 2017			
JUZGADO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1 Promiscuo Municipal	29-30	1	3-4
2 Promiscuo Municipal	1-2	6-7	10-11
Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán	22-23	13-14	17-18-19
Promiscuo Municipal de Cabuyaro (último al que se le fijó turnos de fin de semana Santa en el 2016 – Acuerdo 696 2016)	8-16	20-21 27-28-29	24-25-26

CIRCUITO DE PTO LOPEZ 2017			
JUZGADO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	22 – 23	19-20-21	16-17
2 Promiscuo Municipal	8-9 29 - 30	26-27	23-24
Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán	15-16	5-6-7	2-3 30
Promiscuo Municipal de Cabuyaro	20 1-2-3	12-13	9-10

CIRCUITO DE PTO LOPEZ 2017			
JUZGADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	14-15-16	11-12-13	2-3
2 Promiscuo Municipal	21-22	18-19	8-9-10
Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán	1 28-29	25-26	16-17
Promiscuo Municipal de Cabuyaro	7-8	4-5-6	

Turnos 1º Promiscuo: 20
 Turnos 2º Promiscuo: 21
 Turnos Promiscuo Puerto Gaitan: 22
 Turnos Promiscuo Cabuyaro: 21

ARTÍCULO 6º: Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2017 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Mitú**, así:

CIRCUITO DE PTO MITÚ 2017			
JUZGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO
1 Promiscuo Municipal (último al que se le fijó turno en el 2016) (se quedó en vacancia de fin de año 2016)	21-22	4-5 18-19	4-5 18-19-20
2 Promiscuo Municipal	14-15 28-29	11-12 25-26	11-12 25-26

CIRCUITO DE PTO MITÚ 2017			
JUZGADO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1 Promiscuo Municipal	1 – 2 22-23	6-7 20-21	3-4 17-18-19
2 Promiscuo Municipal (último al que se le fijó turnos de fin de semana Santa en el 2016 – Acuerdo 696 2016)	29-30	1 13-14 27-28-29	10-11 24-25-26

CIRCUITO DE PTO MITÚ 2017			
JUZGADO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	1-2-3 15-16 22-23	5-6-7 19-20-21	2-3 16-17 30
2 Promiscuo Municipal	8-9 20 29-30	12-13 26-27	9-10 23-24

CIRCUITO DE PTO MITÚ 2017			
JUZGADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	1 14-15-16 28-29	11-12-13 25-26	8-9-10
2 Promiscuo Municipal	7-8 21-22	4-5-6 18-19	2-3 16-17

Turnos 1º Promiscuo: 56

Turnos 2º Promiscuo: 51

ARTÍCULO 7º: Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2017 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Puerto Carreño**, así:

CIRCUITO DE PUERTO CARREÑO 2017			
JUZGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO
1 Promiscuo Municipal (último al que se le fijó turno en el 2015)	14-15 28-29	11-12 25-26	11-12 25-26
2 Promiscuo Municipal (se quedó en vacancia de fin de año)	21-22	4-5 18-19	4-5 18-19-20

CIRCUITO DE PUERTO CARREÑO 2017			
JUZGADO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1 Promiscuo Municipal	22-23	6-7 20-21	3-4 17-18-19
2 Promiscuo Municipal (último al que se le fijó turnos de fin de semana Santa en el 2016 – Acuerdo 696 2016)	1-2 29-30	1 13-14 27-28-29	10-11 24-25-26

CIRCUITO DE PUERTO CARREÑO 2017			
JUZGADO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	1-2-3 15-16 22-23	5-6-7 19-20-21	2-3 16-17 30
2 Promiscuo Municipal	8-9 20 29-30	12-13 26-27	9-10 23-24

CIRCUITO DE PUERTO CARREÑO 2017			
JUZGADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	1 14-15-16 28-29	4-5-6 18-19	2-3 16-17
2 Promiscuo Municipal	7-8 21-22	11-12-13 25-26	8-9-10

Turnos 1º Promiscuo: 56

Turnos 2º Promiscuo: 51

ARTÍCULO 8º Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2017 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Inírida**, así:

CIRCUITO DE INÍRIDA 2017			
JUZGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO
1 Promiscuo Municipal (se quedó en vacancia de fin de año)	21-22	4-5 18-19	4-5 18-19-20
2 Promiscuo Municipal (último al que se le fijó turno fines de semana y festivos en el 2016)	14-15 28-29	11-12 25-26	11-12 25-26

CIRCUITO DE INÍRIDA 2017			
JUZGADO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1 Promiscuo Municipal	1-2 22-23	6-7 20-21	3-4 17-18-19
2 Promiscuo Municipal (último al que se le fijó turnos de fin de Semana Santa en el 2016 -Acuerdo 696 2016)	29-30	1 13-14 27-28-29	10-11 24-25-26

CIRCUITO DE INÍRIDA 2017			
JUZGADO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	1-2-3 15-16 22-23	5-6-7 19-20-21	2-3 16-17 30
2 Promiscuo Municipal	8-9 20 29-30	12-13 26-27	9-10 23-24

CIRCUITO DE INÍRIDA 2017			
JUZGADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	1 14-15-16 28-29	11-12-13 25-26	8-9-10
2 Promiscuo Municipal	7-8 21-22	4-5-6 18-19	2-3 16-17

Turnos 1º Promiscuo: 56

Turnos 2º Promiscuo: 51

ARTÍCULO 9º Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2016 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **San José del Guaviare**, así:

CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 2017			
JUZGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO
1 Promiscuo Municipal	14-15	18-19	25-26
2 Promiscuo Municipal	21-22	25-26	
Promiscuo Municipal de El Retorno	28-29		4-5
Promiscuo Municipal de Calamar (último al que se le fijó turno en el 2015)		4-5	11-12
Promiscuo Municipal de Puerto Concordia		11-12	18-19-20

CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 2017			
JUZGADO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1 Promiscuo Municipal		6-7	17-18-19
2 Promiscuo Municipal (último al que se le fijó turnos de fin de Semana Santa en el 2016 -Acuerdo 696 2016)		13-14	24-25-26
Promiscuo Municipal de El Retorno	1-2	20-21	
Promiscuo Municipal de Calamar	22-23	27-28-29	3-4
Promiscuo Municipal de Puerto Concordia	29-30	1	10-11

CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 2017			
JUZGADO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	29-30	26-27	30
2 Promiscuo Municipal	1-2-3 20		2-3
Promiscuo Municipal de El Retorno	8-9	5-6-7	9-10
Promiscuo Municipal de Calamar	15-16	12-13	16-17
Promiscuo Municipal de Puerto Concordia	22-23	19-20-21	23-24

CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 2017			
JUZGADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	1	4-5-6	8-9-10
2 Promiscuo Municipal	7-8	11-12-13	16-17
Promiscuo Municipal de El Retorno	14-15-16	18-19	

Promiscuo Municipal de Calamar	21-22	25-26	
Promiscuo Municipal de Puerto Concordia	28-29		2-3

Turnos 1º Promiscuo: 23
 Turnos 2º Promiscuo: 22
 Turnos El Retorno: 20
 Turnos Calamar: 21
 Turnos Puerto Concordia: 21

ARTICULO 10º: Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2017 deben prestar los Jueces Penales Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías del **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de Villavicencio**, así:

CIRCUITO DE VILLAVICENCIO SRPA – 2017			
JUZGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO
1 Penal Municipal Para Adolescentes (último que se le fijó turno en el 2016)	14-15 28-29	4-5 18-19	4-5 18-19-20
2 Penal Municipal Para Adolescentes (ultimo de vacancia judicial)	21-22	11-12 25-26	11-12 25-26

CIRCUITO DE VILLAVICENCIO SRPA – 2017			
JUZGADO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1 Penal Municipal Para Adolescentes	1-2 22-23	6-7 20-21	3-4 17-18-19
2 Penal Municipal Para Adolescentes (turno semana santa 2017)	29-30	1 13-14 27-28-29	10-11 24-25-26

CIRCUITO DE VILLAVICENCIO SRPA – 2017			
JUZGADO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1 Penal Municipal Para Adolescentes	1-2-3 15-16 22-23	5-6-7 19-20-21	16-17 30
2 Penal Municipal Para Adolescentes	8-9 20 29-30	12-13 26-27	2-3 9-10 23-24

CIRCUITO DE VILLAVICENCIO SRPA – 2017			
JUZGADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 Penal Municipal Para Adolescentes	1 28-29	11-12-13 25-26	8-9-10
2 Penal Municipal Para Adolescentes	7-8 14-15-16 21-22	4-5-6 18-19	2-3 16-17

Turnos 1º Adolescentes:53

Turnos 2º Adolescentes:54

ARTÍCULO 11º: Turnos de disponibilidad y Turno Presencial

Turno de disponibilidad: Establecer que el turno de disponibilidad inicia a las 7:00 horas del día, hasta las 6:59 am del día siguiente al turno asignado y las personas tendrán derecho al reconocimiento de un tiempo igual al realmente laborado, siempre y cuando estas superen las dos (2) horas efectivas laboradas.

Turno presencial: Establecer que el turno de fin de semana y festivos es presencial y se prestará haciendo presencia permanente en el Centro de Servicios de la respectiva cabecera de Circuito.

Parágrafo 1º. Los funcionarios judiciales de los Circuitos Judiciales de Acacias, San Martín, Granada, Puerto López y San José del Guaviare que estén de turno durante el fin de semana y festivos, iniciarán el turno a las 07:00 horas del día, haciendo presencia permanente en el Centro de Servicios, conforme al horario oficial y se mantendrán en disponibilidad hasta las 06:59 a.m del día siguiente al último día no hábil del turno asignado y la compensación se realizará por los días del turno asignado, excepto los Jueces del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y los Jueces Penales Municipales Ambulantes quienes estarán en disponibilidad durante el turno asignado y por lo tanto sólo harán presencia cuando se les requiera.

Parágrafo 2º: El funcionario de turno estará asistido con el empleado que designe de la planta de personal que integre el Despacho.

Parágrafo 3º: El ejercicio de la función del Control de Garantías de los fines de semana y festivos en las cabeceras de los Circuitos Judiciales de Inírida (Guainía), Mitú (Vaupés) y Puerto Carreño (Vichada), será cumplido en forma presencial y/o disponibilidad según sea el caso, pero la compensación se realizará por los días de los turnos aquí establecidos y no por el tiempo realmente laborado y atendiendo la distancia de dichas sedes y la dificultad en las vías de acceso a estas sedes territoriales, los compensatorios podrán acumularse hasta en un máximo de cinco (5) días.

Parágrafo 4: El Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Villavicencio asignará el turno a un empleado que permanecerá en el Centro de Servicios durante los fines de semana y festivos para que recepcione y notifique las audiencias radicadas correspondiente a los Juzgados que prestarán el turno durante el respectivo fin de semana.

ARTÍCULO 12º: Responsabilidad de apoyo infraestructural del Juez Coordinador: Los Coordinadores de los Centros de Servicios de los Juzgados de la Cabecera de cada Circuito Judicial, deberán garantizar y facilitar la disponibilidad de las instalaciones de un despacho judicial, la plataforma tecnológica, la sala de audiencias y la prestación del servicio por parte de un empleado del Centro de Servicios Judiciales quien realizará las respectivas notificaciones de las solicitudes de audiencias radicadas y posteriormente entregadas al asistente de cada despacho para su realización.

ARTÍCULO 13º: Turnos con carácter institucional: Los turnos de fines de semana y festivos son institucionales, razón por la cual se asignan al despacho judicial sin considerar a título individual el funcionario judicial que ocupe el cargo de titular del despacho en el momento del turno.

ARTÍCULO 14º: Compensatorios turnos permanentes. Los funcionarios judiciales que presten turnos los fines de semana y festivos tendrán derecho a 1 día de compensatorio por cada día en turno asignado, acumulables en la misma cantidad en que se preste el turno y deben ser disfrutados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al turno prestado, excepto los funcionarios enunciados en el parágrafo 3 del artículo 11 de este Acuerdo.

Parágrafo 1º: Los funcionarios judiciales de los municipios diferentes a Villavicencio, si hacen uso del compensatorio dentro de los cinco (5) días siguientes al turno prestado, deberán informar oportunamente a este consejo seccional la fecha y tiempo del disfrute **sin que sea necesaria autorización de este Consejo Seccional**, siempre y cuando previamente cuente con el visto bueno del Juez Coordinador del respectivo Circuito Judicial, quien coordinará y asumirá los asuntos urgentes que se presenten durante la ausencia del funcionario judicial, en el evento de que sea necesario, dependiendo la respectiva Unidad Judicial.

Parágrafo 2º: Los funcionarios judiciales del municipio de Villavicencio y de los municipios donde no hagan uso de los compensatorios dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del turno, deberán solicitar con la debida oportunidad, la respectiva autorización a esta Sala, previo el visto bueno del Juez Coordinador del respectivo Circuito Judicial.

Parágrafo 3º: El disfrute de los compensatorios por los días correspondientes al turno, de las fracciones de tiempo adicional o los permisos de estudio, no serán acumulables con vacaciones individuales, permisos autorizados por el Tribunal Superior, permisos para estudio ni con vacancia judicial, en aras de evitar la afectación del sistema de reparto establecido en cada Circuito Judicial y el acceso a la administración de justicia, excepto los funcionarios enunciados en el parágrafo 3 del artículo 11 de este Acuerdo.

Parágrafo 4º: El Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de cada Circuito, organizará y controlará los compensatorios a que tengan derecho los Funcionarios Judiciales, de manera que no se afecte la prestación del servicio por la ausencia masiva de los Jueces Penales o Promiscuos Municipales en cada Circuito que deben ejercer la función de Control de Garantías en las horas hábiles.

ARTÍCULO 15°: Compensatorios turnos de disponibilidad. Los funcionarios judiciales que presten turnos de disponibilidad tendrán derecho a que se les compense por un tiempo equivalente al efectivamente laborado durante la disponibilidad, siempre y cuando superen las dos (2) horas realmente laboradas y las mismas son acumulables hasta un máximo de dos (2) días y deben ser disfrutados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al turno prestado, so pena de perder dicha compensación.

ARTÍCULO 16°: Apoyo Administrativo: Le corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previa la prestación del servicio de los Jueces anunciados en el presente Acuerdo, proveer de los recursos físicos, administrativos y tecnológicos para la prestación y buena marcha del servicio de administración de justicia.

ARTÍCULO 17: Comunicaciones: Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cada uno de los Circuitos, a la Defensoría del Pueblo de cada Circuito, al Instituto de Medicina Legal de Villavicencio, a la Coordinación de Procuradurías Judiciales Penales del Meta y a los Despachos Judiciales antes mencionados.

ARTÍCULO 18°: Publicación: El presente Acuerdo deberá ser fijado en lugar visible en la Secretaría de cada Juzgado, Centros de Servicios Judiciales u Oficinas que hagan sus veces e igualmente se deberá dejar constancia escrita de la prestación de los turnos de disponibilidad en las dependencias anteriormente mencionadas.

ARTÍCULO 19°: Revocar todas las decisiones que sean contrarias a las disposiciones contenidas en este Acuerdo.

ARTÍCULO 20°: Derogar en su integridad el Acuerdo CSJMA16-798 del 05 de diciembre de 2016

ARTÍCULO 21°: El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio – Meta, a los a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

LORENA GOMEZ ROA
Presidenta

REDM/CEBC